



INFORME SECRETARIAL. 500013110001200400206-00. Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sirvase proveer

La secretaria,

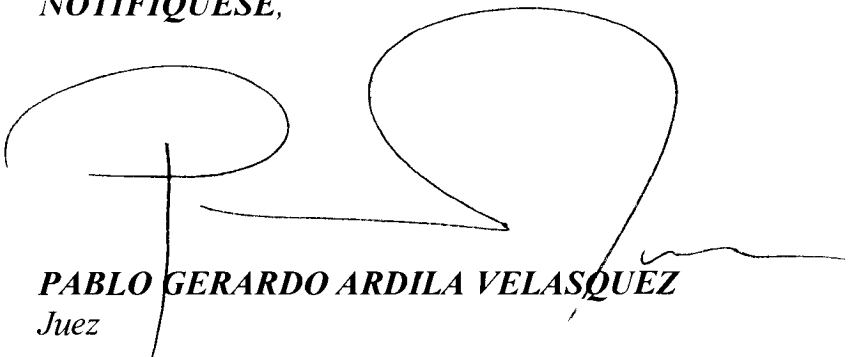

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 24 JUN 2022 de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que ante este juzgado se adelantó el proceso de alimentos por medio del cual se estableció la cuota alimentaria que posteriormente fue modificada por las partes mediante conciliación celebrada ante la Procuradora 30 de familia de esta ciudad y que no obstante dicha modificación fue comunicada al pagador de la Secretaría de Educación Municipal por esa entidad, la misma guarda relación directa con la obligación que había sido establecida ante este juzgado, razón por la cual se accede a reponer el auto de fecha 29 de abril de 2022 y como consecuencia de ello se dispone LEVANTAR la orden de descuento por nómina de la cuota alimentaria a cargo del señor JAIRO ALONSO ROMERO MARTINEZ y a favor del joven JAIRO ALEXANDER ROMERO SEGURA OFICIESE conforme corresponde

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifico por
ESTADO No 007 del 26 JUNIO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria 